



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0055

(21 FEB 2018)

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 033 del 30 de octubre de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 2559-17 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, con el objeto de cofinanciar el proyecto Mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de la infraestructura tecnológica para la vigilancia, seguridad y convivencia en el municipio de Pasto, por un valor total de \$30.000.000,00

Que los aportes asignados por la Gobernación de Nariño, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado, ascendieron a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00). Los cuales fueron incorporados mediante decreto No 0592 del 7 de diciembre de 2017 y como contrapartida el Municipio aportó la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00).

Que durante la vigencia 2017 el Municipio de Pasto no ejecutó los recursos asignados por la Gobernación de Nariño, por lo tanto se deben incorporar al presupuesto de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0055

21 FEB 2018

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2018, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	15.000.000,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	15.000.000,00
130103	Cofinanciación del nivel Departamental	15.000.000,00
13010303	Cofinanciación Gobernación de Nariño – Mantenimiento infraestructura tecnológica	15.000.000,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	15.000.000,00
23	INVERSION SOCIAL	15.000.000,00
2305	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	15.000.000,00
230501	SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA HACIA LA PAZ	15.000.000,00
23050101	Seguridad, convivencia y justicia	15.000.000,00
2305010101	SEGURIDAD	15.000.000,00
230501010178	Cofinanciación Departamental	15.000.000,00
23050101017802	Adquisición mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia	15.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 FEB 2018

Dado en San Juan de Pasto,


NELSON LEYTON PORTILLA
Alcalde (E)

Aprobó: BETTY BASTIDAS Secretaria de Hacienda (E)
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proveció: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto